

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT: Modifica Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios.

El Quisco, 17 de Noviembre de 2011

Nº 2381 1

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A Nº 1752 que asume el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. El artículo 12º de La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El D.A. Nº 699, de fecha 18 de Diciembre de 1998 que aprueba Ordenanza de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de Enero de 1999 y sus modificaciones posteriores;
4. El artículo 42 del Decreto Ley Nº3.063 sobre Rentas Municipales;
5. Acuerdo Nº 200 adoptado en sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de El Quisco, de fecha 15 de Noviembre de 2011;
6. D.A. Nº 2348 de fecha 14.11.11, que designa subrogancia que indica.

DECRETO:

I. Modificase la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por D.A. Nº 699, de fecha 18 de Diciembre de 1998, en el siguiente sentido:

Artículo Primero: "AGRÉGUENSE AL TÍTULO VI DEL ART. 12º, EL SIGUIENTE NUMERAL A CONTINUACIÓN DEL 19):

20) PUESTOS DE FERIA HORTOFRUTÍCOLA.....3 U.T.M. ANUAL"

II. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal www.elquisco.cl, la cual comenzará a regir de acuerdo al Artículo 42, del D.L. Nº 3.063 sobre rentas municipales.

III. Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, Tesmu, Rentas, Jurídico, Inspectores, Juzgado de Policía Local, Archivo.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, PUBLIQUESE, DESDE CUENTA Y ARCHIVASE.



ANIBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (s)



MARLENE CATALÁN MARÍN
ALCALDESA (s)

Distribución:

- ✓ Finanzas - Tesmu - Rentas - Control
- ✓ Jurídico - Inspección y Vigilancia
- ✓ Juzgado de Policía Local
- ✓ Archivo